RESOLUCION Nº 332 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MBURUCUYA Y OTTO BAUCLOK" ID Nº 249420.

Cambyretá, 26 de abril de 2013.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 15/2013 para la Construcción de Empedrado Calle Mburucuyá y Otto Bauclok ID Nº 249420.----------

CONSIDERANDO:

Que, se realizó el acto de apertura de sobres al cual se presentaron los siguientes oferentes: la empresa **B.F. INGENIERÍA S.R.L.** con un monto total de guaraníes **62.838.903** (sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos tres), la empresa del **ING. JUAN GUILLERMO ESTECHE** con un monto total de guaraníes **64.454.700** (sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos), la empresa del **SR. ANIBAL BENÍTEZ** con un monto total de guaraníes **64.817.815** (sesenta y cuatro millones ochocientos diecisiete mil ochocientos quince), y el ING. RUBÉN ZAYAS con un monto total de guaraníes **83.035.753** (ochenta y tres millones treinta y cinco mil setecientos cincuenta y tres).----------

Que, la oferta más baja es la presentada por **BF INGENIERÍA S.R.L.,** pero el oferente no presentó en forma el formulario de oferta, ya que el mismo fue modificado y es considerado un documento de carácter sustancial, además no está habilitado para contratar con la Municipalidad de Cambyretá, según el art. **40 inciso e) de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** ya que se halla en mora en la ejecución de un contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomendó descalificar la oferta y proceder a analizar la siguiente mejor oferta.----------

Que, la segunda oferta más baja es la presentada por el **Ing. Juan Guillermo Esteche,** quien presentó con su oferta todos los documentos de carácter sustancial y formal, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo I de la Carta de Invitación.----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada por el **Ing. Juan Guillermo Esteche,** se concluye que cuenta con la capacidad técnica, financiera, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución. ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pere
Intendente
Municipalidad de Cambyr

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, el llamado por Contratación Directa Nº 15/2013 "Construcción de Empedrado Calle Mburucuyá y Otto Bauclok", ID Nº 249420 al **ING. JUAN GUILLERMO ESTECHE,** con **RUC Nº 3219945-7**, con C.I. Nº 3.219.945, por un valor total de Gs. **64.454.700** (sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos).------

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Liz Aurora Romero
Secretaria General

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal